



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de julio de 2018, de los expedientes números 30/2018, 32/2017, 33/2018 y 34/2018 y 36/2018 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios / suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Nº EXPEDIENTE	TIPO MODIFICACIÓN	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30/2018	SUPLEMENTO	7	Transferencias de capital	76.081,79
			Subtotal	76.081,79
32/2018	SUPLEMENTO	3	Gastos Financieros	171.635,34
			Subtotal	171.635,34
33/2018	SUPLEMENTO	2	Bienes corrientes y servicios	183.552,63
		4	Transferencias corrientes	15.000,00
			Subtotal	198.552,63
34/2018	SUPLEMENTO	9	Pasivos Financieros	1.030.314,67
			Subtotal	1.030.314,67
36/2018	SUPLEMENTO/EXTRAORDINARIO	6	Inversiones de capital	1.567.187,27
			Subtotal	1.567.187,27

ESTADO DE INGRESOS

Nº EXPEDIENTE	TIPO MODIFICACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30/2018	SUPLEMENTO	87000	RTGG	76.081,79
32/2018	SUPLEMENTO	50000	BAJAS POR ANULACIÓN	171.635,34
33/2018	SUPLEMENTO	87000	RTGG	198.552,63
34/2018	SUPLEMENTO	87000	RTGG (SUPERAVIT PRESUPUESTARIO)	1.030.314,67
36/2018	SUPLEMENTO/EXTRAORDINARIO	87000	RTGG (SUPERAVIT PRESUPUESTARIO)	1.567.187,27

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo, 4 de septiembre de 2018.-El Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-4435